

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veintitrés de dos mil veinte

Fijada en este asunto fecha para realizar audiencia, la que no pudo efectuarse en razón de la suspensión de términos dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la pandemia por el COVID 19, procedente es reprogramarla. En consecuencia, ^{se} dispone fijar el - 19 - de Octubre 2020 a las 10 AM. para ese fin.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

